



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12:20HRS  
13 AGO 2019  
Con Anexo

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN INAH EN EL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES Y LA SECRETARÍA DE TURISMO; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ:**

PRIMERO.- PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EMPRENDAN ACCIONES INMEDIATAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS Y TÍPICOS, ASÍ COMO DE REORDENAMIENTO DEL CONJUNTO QUE CONFORMA EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE PERMITAN MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.

SEGUNDO.- PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE TENGAN COMO OBJETIVO FOMENTAR ENTRE LA CIUDADANÍA, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO A FOMENTAR LA CULTURA DE LA VIGILANCIA Y LA DENUNCIA DE AQUELLAS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES QUE CONSTITUYEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considera presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
13 AGO 2019  
12:46  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZÓN  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de agosto de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN INAH EN EL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES Y LA SECRETARÍA DE TURISMO; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ:**

**PRIMERO.- PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EMPRENDAN ACCIONES INMEDIATAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS Y TÍPICOS, ASÍ COMO DE REORDENAMIENTO DEL CONJUNTO QUE CONFORMA EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE PERMITAN MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.**

**SEGUNDO.- PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE TENGAN COMO OBJETIVO FOMENTAR ENTRE LA CIUDADANÍA, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO A FOMENTAR LA CULTURA DE LA VIGILANCIA Y LA DENUNCIA DE AQUELLAS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES QUE CONSTITUYEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. La pérdida de cualquiera de dichos bienes representaría una pérdida invaluable para la humanidad entera.

Es después de la adopción de la convención, cuando la comunidad internacional comienza a hablar de "desarrollo sostenible" puesto que la conservación del Patrimonio Natural y Cultural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio y, por ende, de su entorno.

La Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Los Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial cumplen una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

Es por ello que, al ser también los monumentos y los sitios lugares de desarrollo sostenible y de reconciliación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) interviene activamente y coordina las acciones de sus socios administrando la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).

Actualmente, la Lista de Patrimonio Mundial cuenta con 1073 sitios inscritos, de los cuales 832 son bienes culturales, 206 bienes naturales y 35 bienes mixtos, situados en 167 Estados Partes. Desde noviembre de 2016, 192 Estados Partes han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial.

México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales (N), 27 bienes son culturales y 1 mixto (m).

Un bien de Patrimonio Mundial protegido y gestionado correctamente contribuye de manera directa al desarrollo medioambiental, social y económico, y ayuda a construir una vida mejor para la comunidad local. Este proceso constituye un gran reto para los años que están por llegar, tanto para los Estados Parte de la Convención como para la UNESCO.

Para obtener dicha denominación o reconocimiento por parte de la UNESCO, se establecen diversos criterios de selección, tales como

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano



II. Mostrar la importancia del intercambio de valores humanos, en un lapso de tiempo o en un área cultural, sobre la evolución de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño del paisaje

III. Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización viva o desaparecida

IV. Ofrecer un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto o paisaje arquitectónico o tecnológico, que ilustre una etapa significativa (s) en la historia humana

V. Ser un ejemplo excepcional de un asentamiento humano tradicional, el uso tradicional de la tierra o el uso del mar que es representativo de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente, especialmente cuando se ha vuelto vulnerable por los efectos del cambio irreversible

VI. Estar asociado directa o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, o creencias, con trabajos artísticos y literarios de importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente en conjunción con otros criterios)

VII. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural y de importancia estética excepcional

VIII. Ser ejemplo eminentemente representativo de las grandes etapas de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la vida, los procesos geológicos en curso en el desarrollo de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de gran significación

IX. Ser ejemplo eminentemente representativo de procesos ecológicos y biológicos en curso significativo en la evolución y desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de plantas y animal terrestre, acuático, costero y marino

X. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluidos aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación

En el año 1987, previo cumplimiento de los criterios I,II, III y IV, nuestra entidad vio reflejado el resultado de su riqueza cultural mediante el reconocimiento del Centro Histórico de nuestra Capital así como de la zona arqueológica de Monte Albán como patrimonio Cultural de la Humanidad.



Recientemente, en el año 2010, en base al criterio III, Las Cuevas Prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales fueron incorporadas a esta lista. De esta manera, nuestro estado se consagra como uno de los estados de la República Mexicana con mayor riqueza y aporte de bienes culturales, mismos que forman parte importante en el desarrollo de la economía.

Como dato interesante en relación a este tema, es necesario puntualizar que nuestro país es el cuarto estado con mayor número de ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial: tiene actualmente 11 ciudades en 10 declaratorias por la UNESCO. Italia es número uno, seguido de España, Francia y posteriormente México y Alemania ocupando el 4° lugar.

A partir del año 2004, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión etiqueta recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para las ciudades mexicanas declaradas "Patrimonio Mundial de la Humanidad" por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), mismos que controla y administra el FONCA con estricto apego a la normatividad que rige la operación del Programa "Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial".

El objetivo del Programa es la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria de ciudad patrimonio mundial a cada una de las ciudades mexicanas así consideradas por la UNESCO, resguardando y preservando dicha declaratoria a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de conservación, rehabilitación, recuperación y restauración, conservando con ello su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas.

El Programa "Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial" se rige por la normatividad y criterios que determina su Consejo Directivo, quien se auxilia de un Grupo Asesor para el análisis, revisión y determinación de la viabilidad de ejecución de las acciones y proyectos que pretendan ejecutar las ciudades mexicanas, coadyuvando permanentemente con el FONCA en el seguimiento de los proyectos.

Los espacios que gozan de este nombramiento, el Centro Histórico y Monte Albán, son supervisados cada dos años o antes si hubiera una razón de peso que pueda incidir en su categoría.

Los sismos de septiembre del año 2017 y de febrero del año 2018, dañaron más de 600 inmuebles con valor histórico y cultural, principalmente templos y capillas edificadas entre los siglos 16 y 19, doce zonas arqueológicas e innumerables bienes muebles.

El deterioro de los edificios y monumentos del Centro Histórico debido a las pintas y vandalismo realizado en las manifestaciones sociales, el ambulante, la basura, las malas políticas de urbanismo, entre otros, son factores que afectan la estructura arquitectónica de este patrimonio. De igual forma, la invasión a la zona arqueológica de Monte Albán, que se traduce en la lotificación y venta de terrenos dentro del polígono del



área protegida, son algunas de las situaciones que a la fecha, ponen a nuestra Ciudad en riesgo de perder la distinción de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad obtenida en 1987.

Cabe señalar que lograr la distinción como Ciudad Patrimonio, permite a cada una de las comunidades, la protección de su patrimonio por parte de la UNESCO mediante recursos económicos destinados a proyectos de mantenimiento y protección de dicho patrimonio mediante el "Fondo para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial", reserva financiera formada por aportaciones realizadas por los estados que forman parte de la Convención de Patrimonio Mundial.

A nivel federal, el fondo Nacional para la Cultura y las Artes, etiqueta recursos desde el año 2004 para las Ciudades declaradas como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Es necesario que nuestra ciudad conserve las características que le permitieron obtener este título por parte de la UNESCO, ya que nuestra entidad tiene como principal fuente de recursos el turismo, lo que nos debe motivar aún más a conservar y mantener en óptimas condiciones estos edificios y monumentos que identifican a Oaxaca, como una de las mejores ciudades en el mundo.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN INAH EN EL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES Y LA SECRETARÍA DE TURISMO; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ:

**PRIMERO.- PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EMPRENDAN ACCIONES INMEDIATAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS Y TÍPICOS, ASÍ COMO DE REORDENAMIENTO DEL CONJUNTO QUE CONFORMA EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE PERMITAN MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.**

**SEGUNDO.- PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE TENGAN COMO OBJETIVO FOMENTAR ENTRE LA CIUDADANÍA, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO A FOMENTAR LA CULTURA DE LA VIGILANCIA Y LA DENUNCIA DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

**AQUELLAS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS  
INMUEBLES QUE CONSTITUYEN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.**

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su  
aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de agosto de 2019.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**